

MEDIDAS JUDICIALES



Medidas judiciales

¿Qué es el equipo de medidas judiciales?

Es un recurso que tiene como objeto la aplicación de las diversas medidas judiciales en medio abierto impuestas a menores infractores por los Juzgados de Menores, proporcionándoles al mismo tiempo, durante su desarrollo, los apoyos adecuados para superar la situación de conflicto social en la que se encuentran.

¿A quién va dirigido?

Se atiende a menores que, entre los 14 y los 18 años, han cometido hechos tipificados como delitos de carácter penal y por los que les ha sido impuesta una medida judicial de medio abierto, así como los periodos de libertad vigilada que, en su tramo final, complementan las medidas de internamiento.

¿Que medidas de medio abierto son desarrolladas por el equipo de medidas judiciales?

- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a centro de día.
- Permanencias domiciliarias de fin de semana.
- Libertad vigilada.
- Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.

¿Cómo se accede?

Para la aplicación de cualquier medida judicial a una o un menor infractor ésta debe serle impuesta previamente por un Juzgado de Menores, siendo posteriormente derivada al Equipo de Medidas Judiciales para que éste se ponga en contacto con la/el menor y, tras la realización -junto con el mismo o la misma menor- de un programa individualizado para su ejecución que deberá ser aprobado por el Juez de Menores, se proceda a su desarrollo.



¿Qué servicios se prestan?

- Psicoterapia individual.
- Terapia familiar.
- Orientación, asesoramiento y apoyo en la resolución de dificultades de integración en grupos formativos, laborales y de ocio.
- Localización de los recursos idóneos para el desarrollo de la intervención con menores.
- Preparación para la obtención del graduado escolar en las pruebas libres para personas adultas.
- Entrenamiento en hábitos y habilidades sociales.
- Orientación a las familias y mediación entre estas y las/los menores.
- Asesoría jurídica.

¿Quiénes los prestan?

El Equipo de Medidas judiciales es multiprofesional, compuesto por profesionales de la psicología, trabajo social, educación social y magisterio, así como un profesional de la abogacía especializado en derecho penal. Esta diversidad posibilita el tratamiento de las dificultades tanto desde el ámbito psicológico y relacional como a nivel formativo, laboral, social y jurídico.

Para más información

SECCIÓN DE MENOR

C/ Amadeo de Saboya 11 Patio A. 46010 VALENCIA

T. 962 082 421 - 962 082 422

F. 96 353 99 59

E. ssmenor@valencia.es

EQUIPO DE MEDIDAS JUDICIALES EN MEDIO ABIERTO

Calle Tomás de Villarroya, 17 Bajo · 46017 Valencia

T. 96 381 37 62

F. 96 320 56 23

E. medidasjudiciales@valencia.es

www.valencia.es/bienestarsocial

www.facebook.com/sersocialesvalencia

